COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en cuestión 2025 (de iniciativa de ley) (c)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d
I. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
 B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
 G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios 	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 	_ 0	0 _	0	0	0	0
J. Transferencias	No C	0			0	0
K. Convenios				0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0		IC/	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
 C. Fondos Distintos de Aportaciones 	0	0	0	0	0	0
 Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
s. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
oatos Informativos					,	
. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago le Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago e Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0		0	0	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

En relación a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuanto a este formato 7a) en el cuerpo del mismo se señala lo siguiente: Nombre de la Entidad Federativa/ Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios. Por otra parte la propia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y fos Municipios vigente, en su artículo 2 hace las siguientes precisiones:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singuar o plura, se entenderá por:

IX. Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y floecomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías; X. Entidades Federativas: los Estados de la Federación y la Ciudad de México;

De lo anterior se desprende que es el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Finanzas le

De lo antierior se desprende que es el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de San Luis Potosi a través de la Secretaría de Finanzas le corresponde la integración de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de SLP en sus Proyecciones de Ingresos.

C.P MARIA SONIA MUÑOZ ALDAPE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA